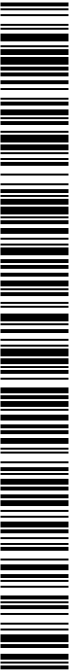


DECRETO	
2023 - 20818	LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS	16/05/2023
 Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud Concejalía Delegada de Servicios Sociales (24) Servicio de Bienestar Social Ref.: APL/mpsm Expte.: Nominativa 7/2023 Trámite: Resolución de incoación Obra Social de Acoida v Desarrollo Resolución de la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales por la que se inicia el expediente administrativo para la concesión de subvención nominativa mediante convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo, para la ejecución del proyecto "Plan General de Intervención con Personas Desfavorecidas", durante el año 2023. Con motivo de la apertura del expediente administrativo, en relación con la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo, con el objetivo de desarrollar las adecuadas políticas sociales que la complejidad social del municipio de Las Palmas de Gran Canaria requiere, y teniendo en cuenta que las múltiples problemáticas existentes y la escasez de recursos con los que se cuenta, hace necesaria la colaboración entre el sector público y las entidades privadas de iniciativa social, es por lo que se enumeran los siguientes ANTECEDENTES I.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha subvencionado proyectos de la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo desde el año 1994 a través de la fórmula de subvención directa, debido al especial interés público y social de sus proyectos. II.- Este Ayuntamiento tiene competencias en materia de servicios sociales, según el artículo 25 1e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1. y 11 n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias. III.- Se emite informe-propuesta para la apertura de expediente administrativo con fecha dieciséis de mayo de 2023. IV. El presupuesto 2023 crea una subpartida específica para la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo, 062472310048957, por lo que se genera una Reserva de crédito nueva de 242.090,28 euros, con número de operación 220230008592. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PRIMERO.- Artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1.y 11 n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias. TERCERO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla. CUARTO.- Bases de ejecución del Presupuesto de Las Palmas de Gran Canaria de 2023.	
 p006754ad128100549307e7120050a10e Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:48
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 12:48



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
Concejalía Delegada de Servicios Sociales

(24) Servicio de Bienestar Social

Ref.: APL/mpsm

Expte.: Nominativa 7/2023

Trámite: Resolución de incoación Obra Social de Acogida y Desarrollo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con los antecedentes y la normativa de aplicación previamente citada.

En virtud de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en el decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como en el decreto del alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores generales y directores generales); y el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, de delegación, entre otros, de la incoación e instrucción de los procedimientos relativos a convenios de cualquier tipo.

RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo número 7/2023 para la concesión de subvención nominativa mediante convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo.

El expediente se tramitará de conformidad con el marco legal previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2023.

SEGUNDO.- Contra el presente acto no cabe interposición de recurso al tratarse de un acto de trámite.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

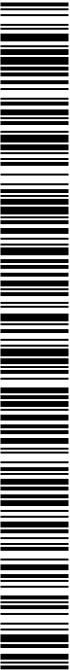
El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

p006754ad128100549307e712d050a1be

p006754ad128100549307e712d050a1be

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:48
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 12:48

DECRETO									
2023 - 20818	16/05/2023								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud Concejalía Delegada de Servicios Sociales (24) Servicio de Bienestar Social Ref.: APL/mpsm Expte.: Nominativa 7/2023 Trámite: Resolución de incoación Obra Social de Acodida v Desarrollo Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Sección de Servicios Sociales Resolución 46456/2021 de 30 de diciembre Adelaida Pérez Lorenzo									
 p006754ad128100549307e7120050a10e COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ADELAIDA PÉREZ LORENZO</td><td>16/05/2023 10:48</td></tr><tr><td>MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES</td><td>16/05/2023 11:55</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>16/05/2023 12:48</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:48	MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 12:48
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ADELAIDA PÉREZ LORENZO	16/05/2023 10:48								
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMES	16/05/2023 11:55								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/05/2023 12:48								